

Municipio de Mapastepec, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07051-19-0577-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 577

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	4,694.1
Muestra Auditada	4,694.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mapastepec, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 4,694.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mapastepec, Chiapas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 4,694.1 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registró la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ya que todas las operaciones se registran con cargo a la fuente de financiamiento AA “Ordinarios año en curso”.

**MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**
(Miles de pesos)

Proveedor	Denominación del contrato	Importe
1. Proveedora e Insumos Caribú S.A. de C.V.	Adquisición de artículos varios para actividades del H. Ayuntamiento de Mapastepec, Chiapas	571.6
2. Varios – Gastos diversos.	Mantenimiento del alumbrado público	2,629.4
3. Varios – Gastos diversos	Mantenimiento de infraestructura caminera (varias comunidades)	1,493.1
Totales		4,694.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Mapastepec, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2022-057-ASF-577-2023 PRAS 030, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, sin número, pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por un monto de 571.6 miles de pesos, relacionado con la adquisición de artículos varios para actividades del H. Ayuntamiento de Mapastepec, Chiapas; asignado mediante invitación restringida, se confirmó que el contrato fue formalizado oportunamente, considerando los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y el proveedor no se encontró inhabilitado por la autoridad competente.
- 3.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones sin número, pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por un monto de 571.6 miles de pesos, relacionado con la adquisición de artículos varios para actividades del H. Ayuntamiento de Mapastepec, Chiapas, se comprobó que fue asignado mediante el procedimiento de invitación restringida, ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos.
- 4.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones sin número, pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por un monto de 571.6 miles de pesos, se constató que el expediente cuenta con la suficiencia presupuestal, cotización, invitación, acta de fallo, actas constitutivas y constancias de situación fiscal, tanto de la empresa ganadora, como de las concursantes; sin embargo, no fue contemplado dentro del programa anual de adquisiciones y no exhibe propuestas técnicas y económicas, dictamen de adjudicación y el registro correspondiente al padrón de proveedores.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Mapastepec, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2022/057/ASF/577/2023 PRAS 031, por lo que se da como promovida esta acción

- 5.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones sin número, ejecutado por el municipio de Mapastepec, Chiapas, y pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, cuyo objeto es la adquisición de artículos varios para actividades del H. Ayuntamiento, se corroboró que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en: facturas, pólizas de egresos y/o SPEI, así como evidencia fotográfica de los bienes adquiridos; sin embargo, no proporcionó entrada al almacén, acta de entrega de los bienes o resguardo de los mismos por un monto total observado de 571.6 miles de pesos.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con el oficio número PM/047/2023 que acredita el registro de entrada, acta de entrega recepción y el resguardo de los bienes, con lo que solventa lo observado.

Obra pública

6. Con la revisión del reporte del destino de gasto en Obra Pública del municipio de Mapastepec, Chiapas, por un monto de 4,122.5 miles de pesos, que corresponde a 2 expedientes sin número, por un monto contratado de 2,629.4 miles de pesos y 1,493.1 miles de pesos; respectivamente, relacionados con el mantenimiento del alumbrado público y mantenimiento de infraestructura hidráulica caminera, respectivamente; se corroboró que ambos contratos fueron ejecutados por administración directa conforme a los montos máximos autorizados por normativa, cuentan con suficiencia presupuestal, fichas técnicas de obra y presupuestos de obra, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

7. Con la revisión de un expediente de obra pública relativo al contrato sin número, ejecutado por el municipio de Mapastepec, Chiapas, cuyo objeto es el mantenimiento de alumbrado público, se corroboró que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos, SPEI, bitácoras, actas de entrega, carátulas de finiquito, así como reporte fotográfico; sin embargo, la documentación correspondiente a la comprobación del pago está incompleta.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con el oficio número PM/047/2023, que acredita la comprobación del pago; con lo que solventa lo observado.

8. Con la revisión de un expediente de obra pública relativo al contrato sin número, por un monto contratado de 1,493.1 miles de pesos, relacionado con el mantenimiento de infraestructura hidráulica caminera, ejecutado por el municipio de Mapastepec, Chiapas, se corroboró que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos, SPEI, bitácoras, actas de entrega, carátulas de finiquito, así como reporte fotográfico.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,694.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mapastepec, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, así como de obra pública, que no generaron un

probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Mapastepec, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras ambas del Municipio de Mapastepec, Chiapas